



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 0599/99 - S.S.-

**REF:/SUBSECRETARIA DE COORDINACION.-
S/LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE ROPA DEL E.A. "DR. LUCIO
MOLAS".-**

DICTAMEN N° 792/99.-

Sr. Subsecretario de Coordinación:

El Pliego de Condiciones Particulares, en su Artículo 3 b) contiene exigencias que correspondería suprimir, por ser recaudos que los futuros oferentes deberán satisfacer al momento de su inscripción en el Registro de Proveedores, oportunidad en la que cumplimentaran los requisitos de los artículos 9, 10, 11 y ccs. del Reglamento de Contrataciones.-

Correspondería asimismo, atento lo proyectado en el artículo 5 del referido Pliego, ampliar la factibilidad financiera hasta un máximo de cuatro años.-

Habida cuenta del contenido de autos, también deberá disponerse la previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia (arg. artículo 107 del Reglamento de Contrataciones).

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 04 de Agosto
de 1.999.-
CD/mesp.-



Dr. PABLO LUIS MANGROIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa